

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de julio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

PARQUE CENTRAL DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

SUBASTA

Autorizada por el excelentísimo señor Ministro del Ejército, se celebrará el día 10 de agosto de 1954, a las diez horas, en el local que ocupa el Parque Central de Transmisiones del Ejército, en El Pardo, y ante la Junta de Subasta reglamentaria, una subasta de carácter urgente para la adquisición de generadores galvánicos (pilas y baterías galvánicas secas) hasta un importe total de 1.800.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase octava, incrementando el reintegro con póliza de 0,05 pesetas, o en pliegos enteros de papel de barba reintegrados con pólizas por valor de 1,55 pesetas, y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma.

En el anverso del sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar en la subasta del suministro de generadores galvánicos al Parque Central de Transmisiones del Ejército».

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de los tipos de generadores galvánicos y número de cada uno de ellos que señala el cuadro número 1 del pliego de condiciones técnicas, resumiendo el importe total de su oferta en la forma que determina la condición V-5 del mismo pliego.

A las proposiciones deberán acompañar los resguardos que justifiquen haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que proceda para garantizar su oferta, de acuerdo con lo que se determina en la condición novena del pliego de condiciones legales.

Serán rechazadas las proposiciones que no garanticen para cada tipo de regenerador los valores mínimos fijados en el cuadro número 6 de la condición V-4 del pliego de condiciones técnicas.

También serán rechazadas las proposiciones que carezcan de alguno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones legales y las que no se ajusten a los términos del modelo de proposición que se publica con este anuncio.

Durante media hora el Presidente recibirá todos los pliegos que se presenten.

El Presidente podrá exigir las garantías que estime conveniente para acreditar la personalidad de los oferentes.

Por el Presidente se declarará aceptada la proposición que, ajustándose a las

condiciones de la subasta, resulte más ventajosa por económica para el Tesoro, haciendo a su favor la adjudicación del remate con carácter provisional y a reserva de la aprobación definitiva por la Superioridad.

Caso de que dos o más proposiciones sean iguales y fuesen las más económicas, el Presidente invitará a los autores de las mismas a una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del remate.

Si el resultado de la licitación permitiese aumentar la adquisición o suministro de generadores, antes de terminar el acto de la subasta se preguntará al adjudicatario si en los mismos precios y condiciones amplía su oferta en la cantidad que resulte, dado el beneficio obtenido, de acuerdo con lo que establece la condición 20 del pliego de condiciones legales. Y prestada su conformidad por escrito, se hará constar así en el acta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán de manifiesto a disposición de los licitadores todos los días laborables, de las diez a las trece horas, en la Jefatura del Detall de este Parque, en El Pardo.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modificado por Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359), Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por R. O. C. de 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» núm. 12), Ley de Protección a la Industria nacional de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 349) y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

El Pardo, 20 de julio de 1954.—El Teniente Coronel Primer Jefe (ilegible).

Modelo de proposición.

Don ... (nombre y dos apellidos), domiciliado en ..., calle o plaza de ..., número ..., en nombre ... (propio o como apoderado legal de ...), hace constar:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en los periódicos «Arriba» y «Madrid» (cítase alguno de estos periódicos en los que se ha publicado dicho anuncio) y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de generadores galvánicos (pilas y baterías galvánicas secas) y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece suministrar la totalidad de los distintos tipos de generadores galvánicos, a que se refiere la mencionada subasta, a los precios siguientes (los precios se indicarán por cada unidad en pesetas y céntimos, expresándolos en letra y número):

	Importe total
3.800 pilas de B. T., n.º 3001, a ...	
4.495 pilas de B. T., n.º 4001, a ...	
1.900 baterías de B. T., n.º 3003, a ...	
4.200 baterías de B. T., n.º 6003, a ...	
3.700 baterías de A. T., n.º 1063, a ...	
4.400 baterías de A. T., n.º 1100, a ...	
2.484 baterías combinadas de A. T./B. T., n.º 2101, a ...	

Importe total a que asciende esta proposición.

3.º Que en cumplimiento de lo que establece la condición V-4 del pliego de condiciones técnicas hace constar que garantiza para cada tipo de generador los valores mínimos siguientes (estos valores se expresarán con arreglo al formato del cuadro número 6 del citado pliego de condiciones técnicas):

Se acompañan resguardo de la Caja General de Depósitos (o de sus sucursales que justifica el depósito hecho con arreglo a lo dispuesto en la condición novena del pliego de condiciones legales. Igualmente se acompañan los documentos que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo que se determina en la condición octava del mismo pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sujeción a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentren en vigor.

(Los licitadores indicarán en sus proposiciones el nombre, localidad y emplazamiento de la fábrica donde laboren sus productos.

... de ... de 1954.

(Firma y rúbrica del licitador o de persona legalmente autorizada, expresándolo en este caso con ante-firma.)

Al pie: Sr. Presidente de la Junta de Subastas del Parque Central de Transmisiones del Ejército.—El Pardo (Madrid).

2.283-O.

ZONA AEREA DE CANARIAS Y AFRICA OCCIDENTAL

Jefatura de Obras.—Secretaría de la Junta Económica

CONCURSO

Se anuncia a concurso las obras de «Sellado parcial de la pista de vuelo del Aeropuerto de Gando».

El presupuesto de concurso que comprende la ejecución material neta y los beneficios de contrata asciende a un importe de pesetas quinientas sesenta y seis mil novecientos noventa y cuatro con cincuenta céntimos (566.994,50).

El proyecto, pliego de condiciones técnicas y legales y el general de condiciones económico-legales se encuentran a disposición de los licitadores en las oficinas de la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Simón Bolívar, número 6, durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se admitirán en dicha Secretaría hasta las doce horas del día 10 de agosto, en que se procederá a la apertura de los sobres en el despacho del señor Jefe de Obras.

Para tomar parte en este concurso deberán constituirse en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda o en alguna de sus Sucursales y a disposición del señor Jefe de Obras de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental una fianza provisional en metálico o valores del Estado por la cantidad de once mil trescientas treinta y nueve pesetas con ochenta y nueve céntimos (11.339,89).

Los licitadores presentarán sus ofertas en dos pliegos cerrados y lacrados con indicación exterior del contenido de cada uno y del remitente. El primer pliego contendrá exclusivamente la propuesta económica para la ejecución de la obra, así como indicará el plazo para la ejecución de la misma. El segundo pliego contendrá la documentación personal o social del licitador y sus referencias técnicas, económicas y bancarias, con la extensión y el pormenor previstos en el pliego general de condiciones.

El adjudicatario quedará obligado a constituir, en el plazo de quince días, y en la misma forma y condiciones señaladas para la provisional, una fianza definitiva por un importe de pesetas veintidós mil seiscientos setenta y nueve con

setenta y ocho céntimos (22.679,78), sin perjuicio de la complementaria que la Ley señala para las bajas superiores al 10 por 100.

En el plazo de quince días, desde la adjudicación definitiva, el adjudicatario habrá de otorgar la correspondiente escritura de contrata, so pena de incurrir en la responsabilidad que señala el artículo 53 de la Ley de Contabilidad.

Todos los gastos del contrato y del concurso, honorarios notariales, anuncios e impuestos que legalmente se devenguen serán de cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria a 17 de julio de 1954.—El Capitán Secretario de la Junta Económica (ilegible),
2.286-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Feria Internacional del Campo

CONCURSO RESTRINGIDO

La Comisión de Obras del Patronato de la Feria Internacional del Campo anuncia el concurso restringido de las obras de «Anejos de invernadero» en el recinto de la Feria Internacional del Campo (Casa de Campo de Madrid).

El presupuesto de este concurso restringido asciende a la cantidad de setenta mil ciento veinte pesetas con cuatro céntimos (70.120,04 ptas.).

Los datos principales y plazo del concurso, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso restringido

La fianza provisional que para participar en el concurso restringido previamente ha de ser constituida en la Administración de la D. N. S. (Alfonso XII, número 34) es de mil cuatrocientas dos pesetas con cuarenta céntimos (1.402,40 pesetas).

El plazo para la total ejecución de las obras es de tres meses.

En el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas figura prevista una sanción económica de doscientas cincuenta pesetas (250 ptas.) por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

II.—Plazos del concurso restringido

El plazo para optar al concurso-restringido será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para optar al concurso restringido se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, número 4, 5.º) todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, y hasta las doce horas del día que concluya dicho plazo de presentación.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económicas estarán de manifiesto en las oficinas de la Obra Sindical del Hogar todos los días laborables, de diez a trece.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

III.—Forma de celebrarse el concurso restringido

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso restringido, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación ex-

gida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

El otro pliego contendrá la proposición económica para las obras, formulada en la forma en que se indica en el artículo cuarto del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

Cada sobre especificará claramente la documentación que encierra.

La composición de la Mesa, bajo la presidencia del Presidente de la Comisión de Obras, es la fijada en el artículo sexto del citado pliego.

Madrid, 12 de julio de 1954.—El Presidente de la Comisión de Obras, Carlos A. Soler.

2.277—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

Tribunal de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Ana Gómez Esteban, que últimamente lo tuvo en la calle Huertas, del barrio San Julián, número 7, de Sevilla, se le hace saber que por la Presidencia de este Tribunal y en el expediente número 196-C de 1954 que se le sigue por aprehensión de 105 paquetes de tabaco extranjero, se ha dictado, con fecha 2 del actual, la siguiente

«Providencia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como Procedimiento sancionar para este expediente el de infracción de mínima cuantía, que establece el artículo 53, párrafo 1), letra A de dicho texto refundido»

Lo notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresadamente advertida de que contra dicha Providencia pueden interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica, ante dicho señor Presidente y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

Huelva, 20 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda Presidente, A. Marzal.

2.950—O.

PONTEVEDRA

Tribunal de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el ilustrísimo señor Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 6 de agosto, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 436 de 1950, que se sigue a Eulogio Fernández Villaverde y otros por aprehensión de un coche, efectuada en La Estrada el día 10 de julio de 1950 por funcionarios del Cuerpo General de Policía.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los encartados en dicho expediente, José Troitiño Varela y Manuel Troitiño Varela, cuyo último domicilio conocido fué en Oviedo, calle de Aureliano San Román, número 30, y de Edelmirio González Martínez, residente en México, Ocho Pontiente, 508, Puebla Pue. por si desean asistir a dicho acto personalmente o por persona con poder bastante

con arreglo a derecho; significándoles que tanto ellos como sus representantes pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándolo al ilustrísimo señor Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciesen uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 17 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno. El Delegado-Presidente, por suplencia, E. Fidalgo.

2.972—O.

TRIBUNAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE ALGECIRAS

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse José Vera Martín, natural de Los Barrios (Cádiz), casado, domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz), calle Pedrera, primera bocacalle derecha, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal a las diecisiete horas del día 3 de agosto del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 816 de 1954, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de julio de 1954.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

2.949—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Miguel Rivera Escudero, marinero, natural de Adra (Almería), casado, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz), calle San Pedro, número 94, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal a las diecisiete horas del día 3 de agosto del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 816 de 1954, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de julio de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.948—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «OGERMA, S. A.»
Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la ampliación: Fabricación de colchones y resortes para asientos.
Capital: 3.000.000 de pesetas. No varía con la ampliación solicitada.
Maquinaria a instalar: Será adquirida en el mercado nacional por 154.995 pesetas.
Primeras materias: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe. L. López de María.
7.382—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Campas Surbirá.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 82.000 pesetas.
Objeto de la petición Ampliar su taller de imprenta.

Producción: Produce actualmente unos 300.000 impresos anuales, y con la ampliación, 500.000.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.
Barcelona, 18 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
490—O.

Peticionario: Don Luis Fages Bosch.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria dedicada al recubrimiento electrolítico de piezas metálicas en cromado duro una nueva cuba, con una capacidad de 350 litros, alimentada por un rectificador de selenio de 8 v. 500 amp.

Producción: Recubrimiento de una superficie de 16.000 decímetros cuadrados anuales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.
Barcelona, 25 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
493—O.

Peticionario: «Papelera Godo, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital social: 40.000.000 de pesetas
Capital ampliación: 6.000.000 de pesetas
Objeto de la petición. Ampliar la sec-

ción de fabricación de pasta mecánica de papel.

Producción: Antes de la ampliación la capacidad máxima de producción es de 100 toneladas métricas mensuales. Con la ampliación la capacidad máxima llegará a 475 toneladas métricas mensuales, y la producción media normal será de 350 a 400 toneladas métricas de pasta mecánica seca.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas
7.401—O.

Peticionario: Don Félix Nieto Olmos.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Antes, 175.000 pesetas; después, 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una máquina automática y otra de tintaje plano en su taller de imprenta, con una máquina de doble folio.

Producción: Actual en jornada normal, 8.000 impresos de diferentes tamaños; con la ampliación, 28.000 ídem.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.406—O.

Peticionario: «Gráficas Bobes, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 796.000 pesetas; ampliación, 620.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación en su industria de artes gráficas de dos máquinas offset y una máquina

Producción: Actualmente tiraje de 40.000 ejemplares; con la ampliación alcanzará un tiraje de 80.000 ejemplares.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.407—O.

Peticionario: «Abadal y Cia., S. L.»
Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: Actual, 240.000. De la ampliación, 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva sección para producir carbonato básico de cinc en su industria de fabricación de productos acelerantes de vulcanización del caucho.

Producción: De la ampliación, 120.000

kilogramos al año de carbonato básico de cinc.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.
Barcelona, 5 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.410—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Bordas Martínez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalación de una industria de fundición inyectada de aleaciones no férricas.

Producción: 6.000 kilogramos de piezas de fundición inyectada anualmente.
Materias primas: 6.000 kilogramos de «Zamak» y otras aleaciones no férricas, como el antimonio, anualmente.

Maquinaria: Nacional.
Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.
Barcelona, 3 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
491—O.

ALMERIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Francisco Palenzuela Escámez.

Emplazamiento: Almería, Barriada del Alquílan.

Capital: 106.900 pesetas.
Objeto: Cinematógrafo público de verano.

Aforo: 696 sillas.
Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida del Generalísimo, 147)

Almería, 16 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
503-1—O.

Peticionario: Juan Asensio Artés.
Emplazamiento: Almería, Carrera de Alhadra.

Capital: 106.900 pesetas.
Objeto: Cinematógrafo público de verano.

Aforo: 750 sillas.
Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida del Generalísimo, 147)

Almería, 16 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
503—O.

CASTELLÓN

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Nueva Colonia Segarra.
Domicilio: Vall de Uxó.
Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz de la Nueva Colonia Segarra, sita en Vall de Uxó.

Cantidades: 75 KVA. a 10.000/220/127 voltios y línea de 56 metros de longitud.
Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella presenten reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 16 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.
7.385—O.

Peticionario: Don Francisco Marín Mellá, en nombre y representación de la «Confederación Hidrográfica del Júcar».
Domicilio: Castellón. Nueva avenida del Mar, M. P., bajo derecha.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de extracción de agua del pozo «Sondeo número 1», sito en Castellón, partida Benadresa.

Cantidades: 160 KVA. a 10.000/220/127 voltios y línea de 809 metros de longitud.
Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella presenten reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 16 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.
7.386—O.

Peticionario: Juan Beltrán Beltrán.
Domicilio: Almazora (Castellón). San Vicente, número 11.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de su fábrica de puntas Paris, sita en Almazora.

Cantidades: 50 KVA. a 10.000/220/127 voltios y línea de 20 metros de longitud.
Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella presenten reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 16 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.
7.387—O.

Peticionario: Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A. (L. U. T. E.)
Domicilio: Valencia. Calle de la Sangre, número 9.

Objeto de la instalación: Transporte de energía eléctrica desde el poste número 44 (de entronque con la línea de Alentosa a los Villanuevas) a la Central de los Cantos, y de ésta, al poste número 280 de la línea de Alentosa a Artana.

Cantidades: Línea trifásica de 2.503 metros de longitud, a 66 KV. de ten-

sión, formada por tres conductores de aluminio-acero de 99 mm² sección total.
Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 17 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.
7.388—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Nicolás Correa, S. R. C. Elbar.

Capital: Actual, 455.500 pesetas. Capital destinado a la ampliación, 250.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno eléctrico de inducción a baja frecuencia para la fusión de hierro gris y aleaciones especiales, de 250 Kw. y 1.000 kilos de carga máxima, para las necesidades propias de su industria de construcción de máquina-herramientas.

Producción: Se tratarán 150.000 kilogramos de lingote al año para la misma fabricación actual de 36 fresadoras universales, 36 tornos mecánicos y 12 cepillos-puente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 15 de julio de 1954.—El Ingeniero (ilegible).—V.º B.º, el Ingeniero Jefe (ilegible).

7.389—O.

Peticionario: Don Ramón Martín Pérez. Irún.

Objeto: Ampliar su industria de tintorería y limpieza de ropas con el lavado por tricloretileno.

Producción anual: Actual, limpieza de 3.000 prendas y teñido de 1.200 prendas. En la ampliación, limpieza de 1.500 prendas.

Capital: Total, 120.000 pesetas. En la ampliación, 100.000. Sin importaciones.

Se hace público, de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
7.390—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Múgica y Muñoz, S. R. C. San Sebastián.

Objeto: Legalización de línea y centro de transformación en Leaburu para servicio público, instalando un transformador de 30 KVA. con relación de transformación 8.000/220-127 V., con alimentación propia a 8 KV.

Presupuesto del proyecto: 28.000 pesetas.
Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
7.392—O.

Peticionario: Múgica y Muñoz, S. R. C. San Sebastián.

Objeto: Legalización de línea y centro de transformación en Gaztelu para servicio público, instalando un transformador de 7 KVA., con relación de transformación 8.000/127 V., con alimentación propia a 8 KV.

Presupuesto del proyecto: 15.500 pesetas.
Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
7.393—O.

TARRAGONA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Universidad Laboral «Francisco Franco».

Emplazamiento: Tarragona. «La Pineda».

Objeto de la petición: Suministro de energía al nuevo centro de consumo Universidad Laboral «Francisco Franco», en el término municipal de Tarragona, por medio de un tendido aéreo, trifásico, de 900 metros de longitud, a 25 Kv., que arranque de la E. T. Fábrica de Aglomerados de Carbón, con estación transformadora de 320 KVA y relación de transformación 25.000/220-127, en «La Pineda».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25 entresuelo.

Tarragona, 15 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Salvadores.
494—O.

DISTRITOS MINEROS

ALMERIA

Don Rafael Sáenz Díez Vázquez, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Almería.

Hago saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria se han concedido los siguientes permisos de investigación:

«Santa Faz», número 38.889, de mineral de cobre, situado en el término municipal de Vélez Rubio.

«Virgen de la Caridad», número 38.893, de mineral de cobre, situado en el término municipal de Vélez Rubio.

«Santo Cristo», número 38.907, de mineral de hierro, situado en el término municipal de Bayarque y Bacares.

«Alfomelo», número 38.923, de mineral de hierro, situado en el término municipal de Gérgal.

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería se hace saber a los interesados y público en general por mediación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería».

Almería 18 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sáenz Díaz Vázquez.
2.953—O.

BADAJOZ-CACERES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria se ha concedido el permiso de investigación que a continuación se indica:

Número: 8.057. Nombre: «Doña Teresa».

Mineral: plomo, antimonio y otros. Término: Valencia de Alcántara. Provincia: Cáceres.

Badajoz, 28 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute. 2.954—O.

CIUDAD REAL

Por resolución de la Jefatura de este Distrito Minero, dictada de conformidad con lo prevenido en el artículo 57 de la Ley de Minas y 168 y 169 del Reglamento, ha sido cancelado, declarándolo sin curso y fenecido, el expediente en tramitación de permiso de investigación número 11.537, nombrado «Nuestra Señora de la Sierra», de mineral de hierro, de 20 hectáreas, y del término municipal de Moral de Calatrava, por no haber sido presentada la carta de pago dentro del plazo reglamentario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del artículo 168 antes citado.

Ciudad Real, 30 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alberto Levenfeld. 2.957—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hacer saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso: 11.531. Nombre del permiso: «Virgen de los Dolores». Mineral: plomo. Hectáreas: 10. Término municipal: Hinojosas. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: número 71, fecha 14 de junio de 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Ciudad Real, 25 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alberto Levenfeld. 2.958—O.

CORDOBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 9 de agosto de 1946, se hace saber a los interesados y para general conocimiento, que por el Ministerio de Industria, han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número: 10.734. Nombre: «San Antonio». Término municipal: Montoro. Mineral: Cobre. Pertenencias: 300. Interesado: Don Francisco Aguirre Zumalacáregui.

Córdoba, 19 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz Molina. 2.959—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Daniel Sánchez Puc, Arquitecto Jefe de la oficina comarcal de Regiones Devastadas de Córdoba.

Objeto: Instalación de una línea aérea, trifásica, a 25.000 voltios, de 457 metros de longitud, en alta tensión, con transformación a 220 voltios y 50 periodos.

Esta línea derivará de la ya existente de Castro del Río a Montilla, a 25.000 voltios y 50 periodos, propiedad de la Compañía Sevillana de Electricidad.

La energía se destina a electrificación de las instalaciones para el abastecimiento de aguas a Espejo (Córdoba).

Todos los elementos a emplear serán de producción nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideran afectados presenten sus reclamaciones, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas.

Córdoba, 30 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz Molina. 496—O.

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito, hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados en esta provincia los siguientes permisos de investigación:

Número 13.477. «Santa Cecilia». 40 hectáreas de mineral de hierro. Término de Hinojales. Concesionario: Don Ramiro González de Canales López.

Número 13.495. «La Estrella». 39 hectáreas de manganeso y de hierro. Términos municipales de La Granada de Río Tinto y Aracena. Concesionarios: Don Eduardo Olivares García y don Francisco Risco Gómez.

Número 13.534. «Jesús del Gran Poder». 35 hectáreas de plomo. Término municipal de Los Marines. Concesionarios: Don Eduardo Olivares García y don Francisco Risco Gómez.

Número 13.544. «Anunciación». 65 hectáreas de mineral de pirita ferrocobrizada. Término de Puebla de Guzmán. Concesionario: Doña Justa Mercedes Doetsch y Sundheim.

Número 13.559. «Sacrificio». 12 hectáreas de manganeso. Términos municipales de Almonáster la Real y El Campillo. Concesionario: Don Manuel Rodríguez Coronado.

Número 13.560. «Arturito». 17 hectáreas de cuarzo. Término de Almonáster la Real. Concesionario: Don Manuel Albarán Vázquez.

Huelva, 30 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana. 2.960—O.

JAÉN

De acuerdo esta Jefatura con el informe emitido por el Ingeniero actuario en la práctica del servicio sobre puesta en marcha de la maquinaria para ampliación de la fábrica de fundición y elaboración de plomo de la Compañía «La Cruz, Minas y Fundiciones de Plomo, Sociedad Anónima», de Linares, y una vez cumplido el trámite señalado por el artículo 156 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, esta Jefatura presta su conformidad a la puesta en marcha de dicha instalación, una vez comprobado el cumplimiento de las condiciones impuestas por la Dirección General de Minas y Combustibles en su resolución de 14 de agosto de 1952.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para dar cumplimiento a la Instrucción sexta de la circular de 6 de abril de 1953 de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Jaén, 2 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 497—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

La Jefatura de este Distrito Minero hace saber:

Que ha sido presentada en la misma, para su autorización reglamentaria, una petición para ampliación de industria, según la siguiente especificación:

Peticionario y domicilio: Compañía «La Cruz, Minas y Fundiciones de Plomo, Sociedad Anónima», Linares (Jaén).

Emplazamiento de la Instalación: Fundición La Cruz, Extramuros-Linares.

Objeto de la ampliación: Instalación en el taller de desplatación de una laminadora de plata.

Características especiales: Ancho de tabla, 650 milímetros; potencia, 75 H. P.

Capacidad de tratamiento: 4.360 kilogramos de plata fina por año.

Maquinaria necesaria y procedencia: Una máquina laminadora y un motor trifásico de 75 H. P., ambas máquinas de fabricación nacional.

Valoración: Una laminadora, 837.000

pesetas; un motor de 75 H. P., 40.455 pesetas.

Materias primas empleadas y procedencia: 4.000 kilogramos de plata fina de 998 milésimas y 360 kilogramos de cobre, ambos metales de la producción propia de la Empresa.

Lo que se hace saber para general conocimiento y con el fin de que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar sus oposiciones, dentro del plazo de diez días, a partir de esta publicación, en las oficinas de esta Jefatura, avenida del Generalísimo, número 1.

Jaén, 21 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 497-1—O.

LAS PALMAS

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Las Palmas.

Hace saber: Que por don Guillermo Toledo Duchemin, vecino de Arrecife (Lanzarote), con domicilio en la calle de Pérez Galdós, número 33, en nombre propio y en representación de los herederos de don Guillermo Toledo Rodríguez, ha presentado en esta Jefatura un proyecto para legalizar la situación de una salinas de su propiedad, situadas en el lugar llamado «Los Charcos», del término municipal de Tegui, en la Isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas, solicitando al mismo tiempo la ampliación de dichas salinas con la construcción de nuevos elementos de producción, todo ello de acuerdo con los datos siguientes:

Obras a legalizar:

14 concentradores, con superficie total de 28.047 metros cuadrados.

1.760 tajos o cristalizadores, que hacen un total de 18.304 metros cuadrados.

Tres grupos elevadores, formados por bombas de pistón de un cuerpo, accionadas por aeromotores.

La producción que se obtiene con la actual instalación es de 500 toneladas anuales.

El presupuesto total de estas obras es de 296.302,06 pesetas.

Ampliación que se solicita:

Cinco concentradores, con superficie total de 20.625 metros cuadrados.

1.870 tajos o cristalizadores, que hacen un total de 19.435 metros cuadrados.

Un grupo moto-bomba, compuesto de bomba centrífuga y motor de explosión de 20 C. V.

La producción que se proyecta ampliar es de 500 toneladas anuales.

El presupuesto de estas nuevas obras asciende a 291.946,58 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones en las oficinas de esta Jefatura de Minas (Viera y Clavijo, 33), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, L. de Soloaga. 498—O.

LEON

CANCELACIONES

Por resolución de esta Jefatura de Minas, de fecha 10 y 15 de mayo próximo pasado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, caso cuarto, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, han sido cancelados los permisos de investigación nombrados: «Primer», número 11.787, por superponerse a las minas «La Pequeña», núm. 9.065; «Betha», número 8.727; «Gamma», núme-

ro 8.729, y «Alfa», núm. 8.728, y «Nos Veremos», número 11.804, por superponerse a las concesiones «Anes», número 2.062; «Anes Segunda», núm. 3.082, y «Anes Tercera», núm. 3.292, y no existir terreno franco suficiente para el mínimo de pertenencias reglamentarias dentro del perímetro solicitado.

Lo que se anuncia para general conocimiento, declarando franco y registrable el terreno comprendido por los mismos no afectados por las citadas minas «La Pequeña», número 9.065; «Betha», número 8.727; «Gamma», núm. 8.729, y «Alfa», número 8.728, ni por las concesiones «Anes», número 2.062; «Anes Segunda», número 3.082, y «Anes Tercera», número 3.292, pudiendo presentarse nuevas peticiones que les afecten pasados ocho días de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura de Minas, Suero de Quiñones, 6, desde las ocho horas y treinta minutos hasta las doce horas.

León, 22 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Silvarino.

2.962—O.

MURCIA

Se hace saber: Que por el Ministerio de Industria se ha concedido, con fecha 12 de los corrientes, el permiso de investigación «Covadonga», núm. N-20.801, de 118 pertenencias de mineral de hierro, del término municipal de Mazarrón, a favor de don José Sela Sela, vecino de Santullano de Mieres (Asturias).

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 19 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, accidental, Joaquín Payá.

2.963—O.

PALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso: 2.948. Nombre del permiso: «La Purísima». Mineral: Cobre. Hectáreas: 12. Término municipal: San Martín de los Herreros. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número 71, fecha 14 junio 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Palencia, 25 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, G. Adriano García-Lomas.

2.965—O.

El Ingeniero Jefe interino hace saber: Que por la Jefatura de este Distrito Minero han sido cancelados los expedientes de los permisos de investigación que a continuación se reseñan:

Número: 2.942. Nombre: «La Purísima». Término municipal: San Martín de los Herreros. Peticionario: Don Pedro Rusñol García. Causa de cancelación: Por no presentar documentos del artículo 35.

Número: 2.944. Nombre: «San Esteban». Término municipal: Brañosera. Peticionarios: Don Felipe Maestro y don Esteban Gutiérrez. Causa de cancelación: Por no presentar documentos del artículo 35.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 168, párrafo último,

del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia».

Palencia, 22 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, G. Adriano García-Lomas.

2.966—O.

SANTANDER

Jefatura de Minas.—Declaración de franco y registrable de los terrenos ocupados por los permisos de investigación que no pagaron el canon de superficie del año 1953

Con efectos de 31 de diciembre de 1953, y por falta de pago del canon de superficie correspondiente al citado año, han sido caducados por la Administración de Rentas Públicas de Santander los permisos de investigación que a continuación se detallan:

«San Carlos», número 15.582, de 205 pertenencias de mineral de cinc, en término municipal de Castro Cillorigo, cuyo interesado es la «Sociedad Minero-Metalúrgica Montañesa, S. A.», con domicilio en Santander.

«Burgos», número 15.612, de 67 pertenencias de mineral de pirita de hierro, en término municipal de Astillero y Villaseca, cuyo interesado es don José Alday Redonet, con domicilio en Santander.

«Santa Amelia», número 15.454, de 21 pertenencias de mineral de cinc, en término municipal de Val de San Vicente, cuyo interesado es don Salustiano Estrada Sánchez, con domicilio en Sevilla.

«Gallarda», número 2.864 (provincia de Palencia), de 456 pertenencias de mineral de carbón, en término de Polaciones, cuyo interesado es don Enrique González Revuelta, con domicilio en Reinosa.

«María Victoria», número 15.633, de 35 pertenencias de mineral de plomo y cinc, en término municipal de Camaleño, cuyo interesado es don Bernardo Guerra Fernández, con domicilio en Frama.

Lo que, en cumplimiento del artículo 174 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se hace saber por medio de este anuncio, no pudiendo admitirse en esta Jefatura de Minas solicitudes de permiso de investigación ni concesiones de explotación hasta que hayan transcurrido ocho días desde la publicación de esta caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santander, 21 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Gómez Ortiz.

2.970—O.

VIZCAYA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 12.395. Nombre del permiso: «Teresita». Mineral: Espato-flúor. Hectáreas: 44. Término municipal: Carranza. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 67, de fecha 16 de junio de 1954.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días por escrito, presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 23 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.

2.971—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Tercera División Hidrológico-Forestal

SUBASTA DE ESPARTO INDUSTRIAL

El día 24 de agosto próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de esta División (Saavedra Fajardo, 20, Murcia) y en la Alcaldía de Elche de la Sierra la segunda subasta para el aprovechamiento de mil quintales métricos de esparto del grupo a) del monte del Estado «Solana de Sierra Seca», núm. 10 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1953-54, bajo el tipo de tasación mínimo de sesenta y seis mil cuatrocientas (66.400) pesetas y máximo de ciento diez mil (110.000) pesetas.

El aprovechamiento terminará el día 31 de diciembre próximo, en cuya fecha se verificará el reconocimiento final.

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal de Elche de la Sierra el cinco por ciento de la tasación mínima.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados reintegrado con póliza de 4,75 pesetas, que se presentarán durante la primera media hora de la subasta con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

«Don, de ... años de edad, natural de ... provincia de ... con residencia en ... calle ... en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ... del monte ... de la pertenencia del Estado, ofrece la cantidad de ...»

Los licitadores justificarán estar registrados en el Servicio del Esparto.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, modificado por las normas quinta a undécima y decimotercera de la Orden ministerial de 12 de mayo de 1952.

El rematante queda obligado a ingresar en la Habilitación de esta División en Murcia el importe de las indemnizaciones al personal de Montes y seran de su cuenta los importes de los anuncios de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Albacete, Derechos Reales de la adjudicación y honorarios de los Notarios que autorizarán las actas de subastas.

Murcia, 20 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.

2.284—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

SUBASTA

Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Oficina Administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas de oficina, desde el siguiente al de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, para optar a la subasta de las obras de nueva construcción comprendidas entre el origen y el perfil 252 del tramo primero, trozo cuarto, sección de Agaete a Mogán, de la carretera comarcal 810 de Las Palmas a Mogán (circunvalación por el Norte), en la isla de Gran Can-

ria, provincia de Las Palmas, siendo su presupuesto de contrata de un millón doscientas ochenta y seis mil treinta y seis pesetas y cincuenta y siete céntimos (1.286.036,57); el plazo de ejecución, de doce meses, y la fianza provisional, veinticuatro mil doscientas noventa pesetas cincuenta y cinco céntimos (24.290,55).

Tanto a la fianza provisional como a la definitiva, si fueran en efectos, deberán acompañarse de la póliza de adquisición de los valores por el fiador, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se celebrará en el domicilio de la Junta, Muelle de Las Palmas, número 2, a las doce horas del sexto día hábil, contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo para la recepción de pliegos. El acto será público, y se procederá por el Presidente de la Junta de Subasta a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en este anuncio. Leídas las proposiciones admisibles, la Junta de Subasta, por declaración de su Presidente, adjudicará, con carácter provisional, la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. Si resultaren iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de aquéllas, y si subsistiese la igualdad, o de no ser posible realizar la licitación, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Oficina Técnica de la Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel de la clase sexta (4,50 ptas.) o en papel común con poliza de igual clase, más los recargos autorizados, debiendo presentarse en sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará el nombre de la obra. A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal de Las Palmas, el correspondiente a la fianza provisional.

En el acto de la subasta, y antes de abrirse los pliegos, puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, más los recargos autorizados. Será desechada si no se cumplen ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, que aprobó el texto refundido del libro I de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones prevenidas.

Los gastos de inserción de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, los derechos y suplidos del Notario que interviene en la subasta, los de una primera copia para la Junta y demás que sean consecuencia de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de julio de 1954.—El Gobernador civil, Presidente, P. D., Manuel Padrón Quevedo. El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en provincia de calle número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de con fecha de de 1954 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción comprendidas entre el origen y el perfil 252 del tramo primero, trozo cuarto, sección de Agaeté a Mogán, de la carretera comarcal número 810, de Las Palmas a Mogán (circunvalación por el Norte), en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas.)

Asimismo se comprometo a realizar, por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, en contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo, texto refundido, de 26 de enero de 1944, estableciendo las remuneraciones, devengos, derechos, etc., que establezcan las respectivas Reglamentaciones de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

2.285—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Ave-lino Ibero y don Carmelo Etayo.

Domicilio: Miranda de Arga (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta y cinco (55) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arga.

Término municipal en que radicarán las obras: Miranda de Arga.

Destino del aprovechamiento: Regadío.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos

los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 16 de junio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 500—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Ramón Castiñeiras Ares y doña Aurora Torres López.

Clase de aprovechamiento: Molino harinero y energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Todo el caudal en estiaje y hasta 300 litros por segundo en el resto del año.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de las Partidas.

Término municipal en que radicarán las obras: Toques (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 7 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 499—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CIUDAD REAL

CONCURSO-OPOSICIÓN

En virtud de lo acordado por la Corporación, en sesión de 20 de abril de 1953, y en vista de lo resuelto por la Superioridad, se convoca concurso-oposición, en turno libre, para cubrir en propiedad la plaza de Jefe del Laboratorio de Análisis Clínicos, Bromatológicos y Toxicológicos de esta Beneficencia provincial, dotada con el sueldo anual de 13.500 pesetas, quinquenios, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se presentarán en la Secretaría General de esta Excelentísima Diputación, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en días hábiles y horas de once a trece, dirigiéndolas al Ilustrísimo señor Presidente, reintegradas con póliza de 1,55 pesetas y

sello provincial de dos pesetas, que puede adquirirse en la Depositaria de Fondos Provinciales.

La convocatoria y programa, aprobados por la Dirección General de Sanidad en 26 de mayo último, se publican íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 83, correspondiente al día 12 del actual, cuyos ejemplares se expenden en la imprenta provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 20 de julio de 1954.—El Presidente, José Antonio García-Noblejas y García Noblejas.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.

2.265-O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

CONCUSO-SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta, bajo el tipo de 2.140.544,67 pesetas, para adjudicación de las obras de ampliación y reforma del Estadio náutico del parque municipal de Montjuich.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de un año y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de nueve meses. Los pagos se efectuarán en la forma prevista en el artículo noveno del pliego de condiciones, con cargo al presupuesto extraordinario de modernización y extensión de Barcelona, segunda etapa.

El proyecto de la mencionada obra está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso-subasta es de pesetas 37.108,17. La garantía definitiva equivaldrá al cuatro por ciento del precio de adjudicación y la complementaria, si procede, se deducirá en la forma prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de reforma y ampliación del estadio náutico.»

El primer sobre se titulará «Referencias» y en él se incluirán los siguientes documentos:

- 1.º Resguardo de garantía provisional.
- 2.º Declaración de compatibilidad y capacidad.
- 3.º Memoria de trabajos similares realizados.
- 4.º Certificados de garantías y referencias.
- 5.º Justificación de estar al corriente de cargas sociales.
- 6.º Recibo de contribución.
- 7.º Escritura o poderes bastanteados si el licitador es persona jurídica.

El segundo sobre se titulará «Oferta económica» y contendrá solamente la proposición con el tipo de postura, extendida en papel del Timbre de la clase sexta y reintegrada con sello municipal de 130,50 pesetas y estará redactada con arreglo al siguiente modelo:

«D. ... vecino de ..., habitante en la calle de ..., enterado de los pliegos de condiciones y bases, presupuesto y planos que han de regir en el concurso-subasta de las obras de reforma y ampliación del estadio náutico del parque de Montjuich, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los expresados documentos por ... pesetas (letra y cifra). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Los licitadores presentarán las dos plicas cerradas, conjuntamente, en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría general durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la apertura del sobre de «Referencias».

El primer período de la licitación se verificará a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y el resultado se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia con indicación del día y hora de apertura de las plicas de «Oferta económica»; ambos actos se verificarán en el salón de la Reina Regente de la Casa sede consistorial.

El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta y la apertura de las plicas que contenga, la «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de las plicas de tal clase correspondientes a los licitadores que hubieren sido eliminados en la primera fase.

Barcelona, 17 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

2.264-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

MECA Y VICENTE, S. A.

CARTAGENA

En Junta general celebrada el día 20 de diciembre de 1951 se acordó la transformación de esta Sociedad Anónima en la de Responsabilidad Limitada, bajo el título de Meca y Vicente, S. L., y por el presente queda publicado dicho acuerdo en cumplimiento del artículo 134 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

El Presidente, Dolores Meca,
7.268—P. y 3.º 24-7-954

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del 1 de agosto próximo se pagarán, con arreglo a las prescripciones legales vigentes, los intereses que vencen en dicho día de nuestras obligaciones.

Serie 2.ª.—Cupón núm. 100
Asimismo y a partir del citado día se efectuará el reembolso de las obligaciones de la misma serie, amortizadas en reciente sorteo, cuya lista está expuesta en los Bancos.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 13 de julio de 1954.—El Consejo de Administración.
501-P.

INMOBILIARIA AUGUSTA, S. A.

A los efectos de lo que dispone el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Inmobiliaria Augusta, S. A.», constituida válidamente con carácter universal el día primero del corriente mes de julio, entre otros, se tomó el acuerdo de transformar la referida anónima en sociedad regular colectiva.

Barcelona, 1 de julio de 1954.—El Director, Buenaventura Comas.
7.409—P. 1.ª 24-7-954

LONGORIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad por lo dispuesto en las Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, calle Luis Montoto, número 64, para el día 31 de los corrientes, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y el día 2 de agosto próximo, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

Primero.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración sobre las medidas adoptadas por la situación económica de la Empresa.

Sevilla, 17 de julio de 1954.—El Consejo de Administración.
7.411-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a instancia de don Luciano Garrote Canosa, como tutor de don José María Senra Vigo, instruye expediente de declaración de fallecimiento del hermano de éste don Gervasio Senra Vigo, mayor de edad, soltero, que de su domicilio de Moeche se ausentó para América hace más de cuarenta años, sin que se haya vuelto a tenerse noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.787—A. J. 2.º 24-7-954

ENGUERA

EDICTO

Don Miguel Pastor López, Juez de Primera Instancia de Enguera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Eduvigis García Aparicio, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Muñoz Navarro, natural de Valencia, nacido en mil novecientos catorce hijo de Francisco y de Elvira, vecino de Anna, quien se ausentó de su último domicilio en marzo de mil novecientos treinta y siete, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias de su existencia. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Enguera a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez de Primera Instancia, Miguel Pastor López.—El Secretario (ilegible).
6.803—A. J. 2.ª 24-7-954

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 15 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes a los siguientes individuos:

Enrique Rodríguez Urdiales, procesado en causa 118 de 1950.—(7107).

Pedro Cervarelli Arvo, procesado en causa 310 de 1944.—(7108).

Nieves Garázar Bañales, procesada en causa 366.—(7109).

Angel Magán García Ochoa, procesado en causa 74 de 1954.—(7110).